Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 9651830892

Póliza Nro.: 1113003326	Sección/Sub-sección: 1113 (RESP.CIVIL /RESP. CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 80020165-5	Asegurado: CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL

Domicilio: SATURIOS RIOS 131

Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGL

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
16/12/2021	12:00 hs. de 09/11/2021	12:00 hs. de 09/06/2022	212	Gs. 100.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	795.455
I.V.A. s/Prima	79.545
Premio	875.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	875.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

28-0043 | Según Res.: 146/04 | Fec. 22/04/2004

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAPITAN GWYNN 1963
Matricula: 833 Tel: 0216178000

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 875.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/12/2021	875.000
TOTAL		875.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Emitido en ASUNCION, 16 de diciembre de 2021

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General